

rán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador no acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de la finca, bien o derecho que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bien y derechos objeto de subasta

Finca número 42.291. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Urbana número 35, piso quinto E, en sexta planta del edificio sito en Granada, calle Poco Trigo, 3, con una superficie construida de 100 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 23 decímetros cuadrados.

Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—15.377.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en los autos número 1.030/1993, seguidos sobre juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, contra don Enrique J. Ruiz Blas y doña Paz Pastor Navas, en reclamación de la suma de 2.110.764 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 22 de junio de 1998, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1998, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador no acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500 siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 76.014.—Urbana, casa unifamiliar tipo B, con planta baja, alta y patio, sita en Granada, camino de Huetor Vega, procedente del Cortijo de Arguez. Consta de trastero, la superficie en planta baja es de 102,68 metros cuadrados. La superficie construida de la vivienda en las dos plantas es de 130,17 metros cuadrados y útil de 89,95 metros cuadrados.

Se tasa en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Finca registral número 76.010.—Urbana, local destinado a área de estar y juegos en la planta sótano de la casa antes descrita. Tiene una superficie de 65,70 metros cuadrados.

Se tasa en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Finca registral número 76.012.—Urbana, local con entrada independiente en la planta baja, sobre solar número 7 al igual que las dos anteriores descritas destinado a cochera.

Se tasa en la suma de 750.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—15.552.

GRANOLLERS

Edicto

Don César González Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257/1997, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Promociones Jordel, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 22 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 1.682.000 pesetas por cada uno de los lotes comprendidos entre los números 1 al 23, ambos inclusive; 16.665.000 pesetas por el lote número 24 y 13.962.000 pesetas por el lote número 25, y no se admitirán posturas que no cubran

dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá acreditar haber ingresado en la cuenta correspondiente del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 21 de mayo de 1998, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 22 de junio de 1998, a la misma hora que la primera subasta.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitantes deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada, en caso de ser negativa la diligencia de notificación en su domicilio.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Se trata de 25 lotes separados de los que los señalados del 1 al 23, ambos inclusive, se corresponden a departamentos destinados a garaje, y situados todos ellos, en la planta de sótano del edificio, sito en Montornés del Vallés, con frente a la calle Capella, donde lleva los números de orden 20, 22, 24, 26 y 28. Valorados, cada lote, en 1.682.000 pesetas, y los cuales se detallan a continuación con los datos registrales indispensables, encontrándose el resto en la certificación de cargas obrante en los autos referenciados:

Lote 1.—Porción número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.261, libro 140 de Montornés del Vallés, folio 1, finca número 7.869, inscripción segunda.

Lote 2.—Porción número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.261, libro 140 de Montornés del Vallés, folio 4, finca número 7.870, inscripción segunda.

Lote 3.—Porción número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.261, libro 140 de Montornés del Vallés, folio 7, finca número 7.871, inscripción segunda.

Lote 4.—Porción número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.261, libro 140 de Montornés del Vallés, folio 13, finca número 7.873, inscripción segunda.

Lote 5.—Porción número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.261, libro 140 de Montornés del Vallés, folio 16, finca número 7.874, inscripción segunda.

Lote 6.—Porción número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.261, libro 140 de Montornés del Vallés, folio 19, finca número 7.875, inscripción segunda.

Lote 7.—Porción número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.261, libro 140 de Montornés del Vallés, folio 22, finca número 7.876, inscripción segunda.

Lote 8.—Porción número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.261, libro 140 de Montornés del Vallés, folio 25, finca número 7.877, inscripción segunda.

Lote 9.—Porción número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.261, libro 140 de Montornés del Vallés, folio 28, finca número 7.878, inscripción segunda.

Lote 10.—Porción número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.261, libro 140 de Montornés del Vallés, folio 31, finca número 7.879, inscripción segunda.

Lote 11.—Porción número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.261, libro 140 de Montornés del Vallés, folio 49, finca número 7.885, inscripción segunda.

Lote 12.—Porción número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.261, libro 140 de Montornés del Vallés, folio 52, finca número 7.886, inscripción segunda.

GUADALAJARA

Edicto-Cédula de notificación

En el procedimiento número 526/1997, de prevención de «ab intestato», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«En Guadalajara, a 6 de marzo de 1998.

Lote 13.—Porción número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.261, libro 140 de Montornés del Vallés, folio 55, finca número 7.887, inscripción segunda.

Lote 14.—Porción número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.261, libro 140 de Montornés del Vallés, folio 58, finca número 7.888, inscripción segunda.

Lote 15.—Porción número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.261, libro 140 de Montornés del Vallés, folio 67, finca número 7.891, inscripción segunda.

Lote 16.—Porción número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.261, libro 140 de Montornés del Vallés, folio 73, finca número 7.893, inscripción segunda.

Lote 17.—Porción número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.261, libro 140 de Montornés del Vallés, folio 76, finca número 7.894, inscripción segunda.

Lote 18.—Porción número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.261, libro 140 de Montornés del Vallés, folio 88, finca número 7.898, inscripción segunda.

Lote 19.—Porción número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.261, libro 140 de Montornés del Vallés, folio 91, finca número 7.899, inscripción segunda.

Lote 20.—Porción número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.261, libro 140 de Montornés del Vallés, folio 94, finca número 7.900, inscripción segunda.

Lote 21.—Porción número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.261, libro 140 de Montornés del Vallés, folio 97, finca número 7.901, inscripción segunda.

Lote 22.—Porción número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.261, libro 140 de Montornés del Vallés, folio 100, finca número 7.902, inscripción segunda.

Lote 23.—Porción número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.261, libro 140 de Montornés del Vallés, folio 103, finca número 7.903, inscripción segunda.

Lote 24.—Porción número 44. vivienda letra C, ubicada en la planta primera alta del edificio sito en Montornés del Vallés, con frente a la calle Capella, donde lleva los números de orden 20, 22, 24, 26 y 28, con entrada por medio del portal general del edificio, que ocupa una superficie construida de 80,19 metros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, distribuidor, cocina, lavadero, salita, dos dormitorios, un baño y terraza. Linda: Al este o frente, con rellano de escalera y vivienda letra D de su misma planta; al sur, con la vivienda letra B de su misma planta; al norte, con vuelo sobre la calle Capella, y en parte con la vivienda letra D de su misma planta, y al oeste, con muro del edificio, colindante a la finca número 18 de la calle Capella, antes Esteban Mogas Pons, hoy Teresa Filbà Gelabert.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.261, libro 140 de Montornés del Vallés, folio 130, finca número 7.912, inscripción segunda.

Valorada en 16.665.000 pesetas.

Lote 25.—Porción número 46. Vivienda letra E, ubicada en la planta primera alta del edificio sito en Montornés del Vallés, con frente a la calle Capella, donde lleva los números de orden 20, 22, 24, 26 y 28, con entrada por medio del portal general del edificio, que ocupa una superficie construida de 71,20 metros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, distribuidor, cocina, dos dormitorios, un baño y terraza. Linda: Al este o frente, con rellano de escalera y vivienda letra F de su misma planta; al oeste, con la vivienda letra D de su misma planta; al norte, con vuelo sobre la calle Capella, y al este, con muro del edificio, colindante a la finca número 20 de la calle Palau de l'Ametlla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.261, libro 140 de Montornés del Vallés, folio 136, finca número 7.914, inscripción segunda.

Valorada en 13.962.000 pesetas.

Dado en Granollers a 5 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Castro.—El Secretario.—15.082.

Dada cuenta; y visto el anterior informe emitido por el Ministerio Fiscal y no conociéndose hasta la fecha persona o personas llamadas a suceder al finado don Emiliano Valentín Benavente Torroba, con documento nacional de identidad 706.563, nacido en la localidad de Almuñécar, provincia de Granada, el día 14 de febrero de 1914, hijo de Antonio y Elisa, con últimos domicilios conocidos en Madrid, calle Pilar de Zaragoza, 51, y Centro Geriátrico Las Palmeras, de la localidad de Azuqueca de Henares, provincia de Guadalajara, fallecido el día 19 de diciembre de 1997 en la última localidad citada, en estado de soltero, sin descendencia ni ascendencia ni colaterales conocidos, procedase a la publicación de edictos en el "Boletín Oficial del Estado", en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almuñécar, provincia de Granada, en el Ayuntamiento de su residencia y fallecimiento, que lo es en la localidad de Azuqueca de Henares, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, por plazo de treinta días, para los que quienes se crean llamados a derecho a la sucesión intestada se personen en los autos de referencia a ejercer de su derecho a la sucesión a la que se crean llamados, con ruego a los organismos citados de dar cuenta a este Juzgado de Primera Instancia número 4 de su práctica.

Asimismo, se tienen por consignadas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado las 4.050 pesetas habidas en el inventario practicado en la sede de residencia del finado.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de los desconocidos herederos de don Emiliano Valentín Benavente Torroba, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Guadalajara a 6 de marzo de 1998.—El Secretario.—15.493-E.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 130/1997, seguido en este Juzgado a instancias de Ibercaja, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra don Santiago Méndez González y doña María Antonia Jiménez Muñoz, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Finca número 3.827, inscripción sexta, tomo 1.447, libro 41, folio 223, sita en calle del Puerto, número 24, de Ugena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 28 de abril de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 12.033.012 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de mayo de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultare negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 3 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—15.230.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 4/1997, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra don Francisco Javier Durán Cisneros y doña María Luisa Fuentes Alonso, y sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Finca número 1.907, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, sita en la Vereda del Topo, número 120, de Ugena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 29 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta